**RESOLUCIÓN PARA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLE ARQUITECTO MODESTO CENDOYA Nº 1, 3 y 5 GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

**Código PRINEX: 6258**
**G3 2026/000535**
**GEC 2026/143807**

Vista la propuesta formulada por la Jefatura de la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Granada, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2.d) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) aprobados mediante Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017.

HE RESUELTO

1º.- Aprobar el expediente y autorizar el gasto por importe del presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (342.442,82 euros), IVA excluido

2º.- El plazo de ejecución del contrato de referencia es de 8 meses. El inicio del plazo de ejecución comenzará con la fecha de la firma del acta de inicio de obras.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución de las obras, así como el expediente de contratación.

4º. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado (art. 159 de LCSP).

5º. Declarar la tramitación ordinaria del expediente.

6º. Publicar la licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, artículo 63.

7º. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondiente.

8º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES/ SUPLENTES:

Presidente: D. Ignacio Vélez Fernández . Presidente suplente: D. Ramón David Esteva Cabello. Jefe de la Sección Técnica y Jefe de la Sección del S.V.P. de la D.P. Granada, respectivamente.

Secretario: Dña. Rocio Portillo Sanz. Técnica de Gestión. Secretaria Suplente: Técnica/o de Gestión de AVRA

Vocal 1: Dña. M.ª José lechuga Báez. Suplente Dña. Maria del Carmen Gutiérrez Morcillo en funciones de asesoramiento jurídico y en su defecto, Técnica/o de Gestión de AVRA.

Vocal 2: Dña. Elena Cambil Medina, Técnico Suplente: Piedad Gutiérrez Cabello, en funciones de asesoramiento técnico.

Vocal 3: Sr. Interventor de la Junta de Andalucía. Suplentes : D. Antonio Cruz Alvarado. TM de la DP de Granada 2º. D. José Luis Nieto Gálvez, T.M. Financiero de la D.P. de Almería. 3º. D. Cayetano Hidalgo Ortega, T.M. Financiero de la DP de Málaga. 4º D. Ernesto Alvea Rojas, Jefe Sección Control Interno y Auditoria de los SC de AVRA.

9ª. No es necesario Comité de Expertos.

10ª. Con fecha 09/04/2025 se ha otorgado licencia municipal de obras con sujeción a los condicionantes que se recogen en esta. El importe del impuesto sobre construcciones instalaciones y obras (ICIO) asciende a la cantidad de 9.765,69 euros. Dado que este impuesto se ha liquidado por el Ayuntamiento y ha tenido que ser abonado por AVRA previamente a la concesión de la licencia de obras, en virtud de la cláusula 13.2 del Pliego regidor del contrato, dicho importe se trasladará a la adjudicataria del contrato para su abono.

11ª Designar como responsable del contrato a D. Luis Aparicio Pérez- Mínguez, Arquitecto de la Dirección Provincial de Granada.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica.
**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GRANADA.**

**D. GUSTAVO SALAS CARAZO**